



Fondo de Empleados de la Fundación Colegio UIS

FECUIS

NIT. 800161400-5

FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN COLEGIO UIS

FECUIS

Entidad sin ánimo de lucro, creada mediante acuerdo cooperativo, el día 28 de febrero de 1990, por un grupo de profesores y empleados de la Fundación Colegio UIS, quienes a lo largo de los años han sido fieles a su propósito inicial y a los principios cooperativos, lo que ha permitido el cumplimiento de los objetivos trazados desde su creación y el logro de metas, cada vez mayores en beneficio de toda la comunidad vinculada a la **Fundación Colegio UIS**.

REGLAMENTO DE CRÉDITO Y DISPOSICIONES GENERALES

En reunión de Junta Directiva de 2022, con participación del Comité de Control Social fueron revisados y analizados los reglamentos de crédito y disposiciones varias, lo que condujo a la presente modificación para hacerlos más funcionales y ofrecer mejores servicios, de conformidad con el desarrollo social y económico actual del FECUIS.

Los integrantes de los organismos de dirección y control tenemos el deber de propiciar en lo posible, cada vez mayores beneficios a los asociados, función que asumimos con responsabilidad y por lo cual todas las acciones deben acometerse dentro de un marco de referencia que garantice claridad y equidad de nuestra institución y al mismo tiempo compromiso y gran responsabilidad de parte de todos los asociados.

Junta Directiva

Comité de Control Social

FECUIS

Autopista a Floridablanca Vía Ruitoque Bajo # 27 – 240



Fondo de Empleados de la Fundación Colegio UIS

FECUIS

NIT. 800161400-5

Índice

REGLAMENTO DE CRÉDITO Y DISPOSICIONES GENERALES.....	1
SERVICIOS OFRECIDOS POR FECUIS.....	3
AHORROS	3
SERVICIOS DE CRÉDITO	5
CONDICIONES PARA OBTENER CREDITO.....	5
1. CREDITO ORDINARIO.....	7
2. CREDITO EXTRAORDINARIO.....	8
3. CREDITO ESPECIAL	8
4. CREDITO DE MAYOR CUANTIA:.....	9
5. CREDITO ROTATORIO PARA OBLIGACIONES ESPECIALES	10
6. CREDITO DE VIAJE.....	10
7. CREDITO PARA CONSUMO.....	11
8. INCUMPLIMIENTO CON OBLIGACIONES CREDITICIAS	11
9. SANCIONES.....	11
10. CUMPLIMIENTO CON APORTES SOCIALES	12
11. DISPOSICIONES VARIAS	12
BENEFICIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SEGUROS	13
VIDA Y PREVISION EXEQUIAL	13
BENEFICIOS SOCIALES ADICIONALES.....	14
RECREACION.....	14

FECUIS

Autopista a Floridablanca Vía Ruitoque Bajo # 27 – 240



Fondo de Empleados de la Fundación Colegio UIS

FECUIS

NIT. 800161400-5

SERVICIOS OFRECIDOS POR FECUIS

El servicio fundamental ofrecido por el FECUIS a sus asociados es el ahorro y crédito. Como servicios complementarios se ofrece capacitación cooperativa, asistencia social, seguros, subsidios y recreación.

AHORROS

Ahorro permanente: Es el que realiza mensualmente todo asociado por un valor comprendido entre el 4% y el 30% del salario mínimo legal mensual vigente. El ahorro mensual se distribuye contablemente en 15% para aporte social y 85% para ahorro permanente. Por disposiciones estatutarias, todo asociado hará un aporte con destinación al patrimonio del fondo, equivalente al 50% de su aporte social mensualmente, durante los primeros 5 años de permanencia en el fondo.

Ahorro extraordinario por crédito: Es el que se genera al momento de recibir un crédito ordinario, por un equivalente al 4% del valor del crédito para valores hasta \$10.000.000 y 2% para valores superiores a \$ 10.000.000. Este ahorro que en un principio fue de carácter obligatorio, se hace ahora voluntariamente a disposición del asociado.

Ahorro extraordinario voluntario: Para efectos de aumentar su cupo de crédito, un asociado podrá hacer ahorros extraordinarios hasta por valor equivalente a 1 SMMLV, solo por una vez cada año.

Ahorro con destinación específica: Son ahorros programados que hace un asociado en los términos por él establecidos, mediante comunicación escrita dirigida a la Junta Directiva o Gerencia, en la que establece el monto y el término de su ahorro. Al final del término establecido, el asociado puede solicitar mediante comunicación escrita la devolución de su dinero la que se hará efectiva en un plazo de tres días hábiles.

FECUIS

Autopista a Floridablanca Vía Ruitoque Bajo # 27 – 240



Fondo de Empleados de la Fundación Colegio UIS

FECUIS

NIT. 800161400-5

Fondo de Retiro: Es un ahorro programado y voluntario que hace el asociado a largo plazo, con fines de retiro como su nombre lo indica, bien sea del fondo o retiro de su actividad laboral, teniendo en este caso el sentido de un fondo pensional.

El asociado debe manifestar su determinación de constituir este ahorro mediante comunicación escrita en la que determina su valor mensual. El término se sobreentiende por lo menos a mediano plazo, lo que implica no solicitar retiros, hasta tanto no se halle en un valor que sea significativo para hacer alguna inversión.

El fondo de retiro tendrá unos intereses determinados por la Junta Directiva, los que se aplicarán en función de los excedentes generados por el fondo durante la vigencia económica, se liquidarán trimestralmente y se aplicarán al saldo de cada asociado en el mes en que se hace la liquidación.

Se recomienda que los dineros del fondo de retiro no sean solicitados en un plazo inferior a 5 años y su saldo no sea utilizado para cruce de cuentas con deudas del fondo, a no ser que se haya incurrido en una situación económica difícil.

No se podrán hacer depósitos en el fondo de retiro por cifras superiores al 10% del ingreso mensual de un asociado, a no ser que se trate de un reintegro o reembolso de dineros retirados de este fondo.

Ahorro consolidado: Es la sumatoria de todos los ahorros del asociado, lo que incluye su aporte social, ahorro permanente, ahorros extraordinarios, revalorización de aportes y los intereses generados por los aportes del asociado durante su permanencia en el fondo.

El ahorro consolidado es el que genera el asociado con su permanencia reglamentaria en el fondo y es la base para establecer su cupo de crédito. No se consideran en éste los ahorros voluntarios como el de destinación específica o fondo de retiro.

FECUIS

Autopista a Floridablanca Vía Ruitoque Bajo # 27 – 240



Fondo de Empleados de la Fundación Colegio UIS

FECUIS

NIT. 800161400-5

SERVICIOS DE CRÉDITO

FECUIS ofrece a sus asociados diferentes modalidades de crédito, generalmente de libre destinación, pero existen también líneas específicas como el caso de crédito de mayor cuantía para adquisición de vehículo o para compra o reforma de vivienda en cuyo caso puede tener intereses preferenciales y plazos especiales, los que se determinarán a discreción de la Junta, dependiendo de la disponibilidad de recursos.

Las modalidades de crédito fundamentales son: Ordinario, Extraordinario y Especial.

CONDICIONES PARA OBTENER CRÉDITO

1. Haber cumplido un tiempo mínimo de 3 meses como asociado del fondo.
2. No estar suspendido por incumplimientos anteriores.
3. Presentar la solicitud de crédito que se estudiará y resolverá en un plazo de ocho días hábiles, una vez se haya diligenciado totalmente la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de crédito.
 - b) Pagaré de amortización de créditos con dos codeudores que no tengan procesos de cobro con FECUIS.
 - c) Autorización de descuento por nómina, si es empleado de la FCUIS
 - d) Pagaré abierto a favor del FECUIS, firmado en blanco por el deudor y codeudores, adicional al pagaré de registro de amortización.
 - e) Autorización para llenar el pagaré, debidamente firmada y con huellas digitales.
 - f) Diligenciar póliza de seguro de vida deudores.
 - g) Diligenciar formato de aprobación de crédito.
 - h) Condiciones de pago: A ningún asociado se le pueden conceder créditos que impliquen descuentos de nómina por valor superior al 50% de sus ingresos mensuales demostrados.

FECUIS

Autopista a Floridablanca Vía Ruitoque Bajo # 27 – 240



Fondo de Empleados de la Fundación Colegio UIS

FECUIS

NIT. 800161400-5

En este valor se incluyen los descuentos por amortización de créditos, intereses, crédito de consumo, descuentos de convenios y aportes.

Ningún asociado podrá adquirir créditos o compromisos en condición de codeudor, que impliquen incapacidad de responder en el caso de que se llegare a presentar un incumplimiento de algún deudor al que esté respaldando.

NOTA: Los formatos de solicitud de crédito son suministrados por la Secretaría del Fondo y deben ser correcta y totalmente diligenciados, para no incurrir en su devolución.

4. Toda solicitud deberá ser aprobada por el Comité de Crédito que está conformado por el tesorero, un representante del Comité de Control Social y el gerente.
5. Garantías Especiales: A consideración del Comité de Crédito y dependiendo de la cuantía y codeudores, se podrá exigir además de los requisitos anteriores, constancias de ingresos o una garantía real prendaria si fuera necesario.

Para créditos mayores de \$20.000.000 o créditos con codeudores no asociados del Fondo, el Comité podrá exigir acreditar propiedad de Finca Raíz con Certificados de Tradición y Libertad libre de hipotecas, embargos o patrimonio familiar.

Si el deudor ofrece una garantía real como pignoración de vehículo o hipoteca de 1er. grado, los codeudores no necesitan este requisito.

MODALIDADES DE CREDITO

El FECUIS ofrece regularmente a sus asociados 3 modalidades de crédito: Crédito Ordinario, Crédito Extraordinario y Crédito Especial.

FECUIS

Autopista a Floridablanca Vía Ruitoque Bajo # 27 – 240



Fondo de Empleados de la Fundación Colegio UIS

FECUIS

NIT. 800161400-5

1. CRÉDITO ORDINARIO

Es un crédito de libre inversión y por cuantía máxima de tres veces el valor del ahorro consolidado del asociado. Se debe cancelar en cuotas mensuales ininterrumpidas, en plazos que dependen de la cuantía del crédito. Los intereses serán los vigentes a la fecha del crédito y pueden ser variables, dependiendo de la destinación debidamente comprobada, con tasa preferencial para inversión en adquisición o reforma de vivienda. Dependiendo de la cuantía, se han preestablecido los siguientes plazos máximos:

	CUANTIA		PLAZO MAXIMO
Hasta		\$ 600.000	6 meses
\$600.001	a	\$ 1.500.000	15 meses
\$1.500.001	a	\$ 3.000.000	24 meses
\$3.000.001	a	\$ 6.000.000	36 meses
\$6.000.001	a	\$10.000.000	48 meses
Mayores	de	\$10.000.000	60 meses

Los créditos deben cancelarse con cuotas mensuales iguales ininterrumpidamente a partir de la fecha del préstamo, más el valor del interés correspondiente sobre saldo mes vencido.

- 1.2 El asociado podrá solicitar un nuevo crédito ordinario siempre y cuando haya cancelado normalmente como mínimo el 70% de su préstamo anterior. En este caso el saldo restante se le refinanciará con el nuevo crédito.
- 1.3 Los créditos ordinarios por cuantías de \$ 30.000.000 o más, deben ser aprobados por la Junta Directiva, además del comité de crédito.

FECUIS

Autopista a Floridablanca Vía Ruitoque Bajo # 27 – 240



Fondo de Empleados de la Fundación Colegio UIS

FECUIS

NIT. 800161400-5

2. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Tiene como cuantía máxima de 2 salarios mínimos mensuales, sin que exceda del salario mensual de un asociado. Se debe cancelar en un plazo máximo de 4 meses en la forma que lo disponga el asociado.

2.1. Los intereses de este crédito deben ser cancelados mensualmente y no es refinanciable.

2.2. La solicitud y trámite se hacen en las mismas condiciones del crédito ordinario.

NOTA: El total de la deuda por crédito ordinario más extraordinario de un asociado no podrá exceder de 3 veces el valor de sus ahorros consolidados.

3. CRÉDITO ESPECIAL

Modalidad de crédito adicional, que se puede utilizar en caso de tener ocupados los cupos de créditos ordinario y extraordinario.

Su cuantía máxima es del 50% del valor total de los ahorros consolidados del asociado.

3.1 Plazo máximo: 15 meses.

3.2 Requisitos: Los créditos especiales tendrán los mismos requisitos de los Ordinarios y Extraordinarios.

3.3 Disposiciones Generales: Los asociados que presenten mora en el pago de esta obligación perderán el derecho a esta modalidad de crédito durante un año contado a partir de la fecha de su cancelación total.

FECUIS

Autopista a Floridablanca Vía Ruitoque Bajo # 27 – 240



Fondo de Empleados de la Fundación Colegio UIS

FECUIS

NIT. 800161400-5

4. CRÉDITO DE MAYOR CUANTÍA:

Es una modalidad que se aplica en el caso de que el fondo tenga excedentes o disponibilidad de liquidez, con el propósito de beneficiar a los asociados específicamente para adquisición de vivienda o vehículo.

Cuantía: Dependiendo de la destinación del crédito, se aprueba como máxima cuantía el 80% del valor del bien a adquirir con seguro incluido, siempre y cuando el crédito no exceda de 5 veces el valor total de los ahorros consolidados del asociado. La capacidad de pago del asociado debe ser demostrable con constancias de ingresos familiares y se debe hacer estudio de los compromisos económicos del solicitante, incluyendo gastos familiares.

Garantías: Este crédito debe ser respaldado con Garantía Real, con limitación de la propiedad (pignoración o hipoteca) a favor de FECUIS hasta la cancelación total del crédito. Para ello se debe dar a conocer con la presentación de la solicitud, la descripción del bien a adquirir para determinar el avalúo correspondiente y establecer si constituye realmente prenda de garantía por el monto solicitado. Los costos de pignoración o hipoteca y viceversa serán a cargo del solicitante.

El bien ofrecido en garantía debe ser asegurado. El gerente y la Junta Directiva deben verificar el cumplimiento de este requisito. Las pólizas de seguro deben presentarse anualmente al fondo durante la permanencia de la garantía.

3.4 Plazo: Máximo de 60 meses ininterrumpidos.

3.5 Intereses: Esta modalidad de crédito de cuantía especial, tiene también intereses preferenciales, que son determinados por la Junta Directiva.

3.6 Varios: El crédito de cuantía especial debe ser aprobado por la Junta Directiva, con el previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

FECUIS

Autopista a Floridablanca Vía Ruitoque Bajo # 27 – 240



Fondo de Empleados de la Fundación Colegio UIS

FECUIS

NIT. 800161400-5

5. CRÉDITO ROTATORIO PARA OBLIGACIONES ESPECIALES

Es una modalidad de crédito con cuantía máxima de 3 SMMLV y con destinación específica de pago de impuestos, seguros o cancelación total o parcial de estudios que puede ser amortizable en un plazo máximo de 6 meses, con interés preferencial liquidado sobre saldo mes vencido.

Los requisitos para solicitud y aprobación son iguales a las demás modalidades de crédito.

6. CRÉDITO DE VIAJE

Modalidad de crédito establecida para fomentar la recreación e integración entre los asociados.

Es un crédito que se debe solicitar en las mismas condiciones de los anteriores créditos, con la firma de pagarés y con dos codeudores para cuantías superiores a \$600.000.

El crédito se concederá, con plazo máximo de 10 meses, contados a partir de la fecha de la cancelación del viaje por parte del fondo y se concede un período de gracia sin intereses hasta el tercer mes posterior al mes del viaje. Si el pago del crédito se extiende de esta fecha, a partir del 4 mes se cobrarán intereses del 1% sobre saldo mes vencido.

El valor del crédito de viaje será tenido en cuenta para efectos de cupo de crédito total del asociado e igualmente para determinar su capacidad de pago o de endeudamiento.

NOTA: Ningún asociado podrá hacer uso de esta modalidad de crédito, hasta tanto no haya cancelado totalmente su crédito de viaje anterior. Este crédito no es refinanciable.

FECUIS

Autopista a Floridablanca Vía Ruitoque Bajo # 27 – 240



Fondo de Empleados de la Fundación Colegio UIS

FECUIS

NIT. 800161400-5

7. CRÉDITO PARA CONSUMO

FECUIS puede establecer convenios específicos con entidades comerciales, para ofrecer a sus asociados determinados productos en condiciones ventajosas de precio y suministro, los cuales se darán a conocer oportunamente en los casos en que se lleguen a establecer.

8. INCUMPLIMIENTO CON OBLIGACIONES CREDITICIAS

Cuando un asociado presente atraso de dos meses en el pago de sus cuotas de amortización de crédito, se le enviará comunicación con solicitud de pago, indicándole el número de cuotas, valor a pagar y días de atraso con su compromiso.

Si el incumplimiento persiste, después de 30 días se le enviará nuevamente comunicación con solicitud de pago, con copia a sus codeudores.

Si no se recibe una respuesta favorable, en un término de tres días se iniciará el proceso de cobro jurídico de la obligación total en primera instancia con conciliación de pago, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. El llegar a estos términos de incumplimiento, implica también la exclusión del fondo, con cruce de aportes con el asociado.

9. SANCIONES

9.1. El incumplimiento en el pago de aportes sociales o de obligaciones crediticias con el Fondo con vencimiento de más de 60 días, ocasiona una suspensión automática de los servicios y beneficios (créditos y sociales) como asociados del FECUIS, la cual se recobrará 90 días después de que el asociado se haya puesto a paz y salvo.

9.2. Los asociados miembros del Comité de Créditos y Comité de Control Social que incumplan las disposiciones del presente reglamento serán objeto de

FECUIS

Autopista a Floridablanca Vía Ruitoque Bajo # 27 – 240



Fondo de Empleados de la Fundación Colegio UIS

FECUIS

NIT. 800161400-5

llamado de atención por parte del organismo administrativo correspondiente o por la Revisoría Fiscal.

9.3. Cuando un asociado presente mora en el cumplimiento de sus obligaciones (créditos y aportes) con el Fondo, no podrá ser aceptado como codeudor de ningún préstamo, ni podrá utilizar los servicios de crédito especial durante un año.

10. CUMPLIMIENTO CON APORTES SOCIALES

Todos los asociados tienen la obligación de cumplir regularmente con sus aportes permanentes al Fondo.

Cuando un asociado presente un atraso de 2 meses en el pago de sus aportes, se le enviará una comunicación escrita recordándole el deber de cumplir con este compromiso.

Pasados 4 meses sin recibir aportes regulares de un asociado, la Junta Directiva decidirá acerca de su continuidad como asociado del FONDO, lo cual se le comunicará por escrito.

11. DISPOSICIONES VARIAS

1. Los asociados pueden realizar aportes extraordinarios anuales hasta por un máximo de un salario mínimo mensual legal vigente.
2. Para los créditos concedidos durante la primera quincena del mes, se inicia el pago de cuota e interés al final del mismo mes. Cuando el crédito se hace en la segunda quincena, se liquida interés proporcional en el mes de causación y la amortización del crédito se inicia a partir del siguiente mes.
3. Los créditos ordinarios serán amortizados mensualmente mediante descuento por nómina, consignación o pago en la Secretaría del Fondo, exigiendo el correspondiente recibo de caja.
4. Los créditos extraordinarios y especiales se descontarán también por nómina cuando el solicitante lo autorice. En caso contrario el pago de la cuota

FECUIS

Autopista a Floridablanca Vía Ruitoque Bajo # 27 – 240



Fondo de Empleados de la Fundación Colegio UIS

FECUIS

NIT. 800161400-5

correspondiente deberá hacerse a más tardar los cinco días siguientes a la fecha de vencimiento.

5. Los asociados de FECUIS tienen amparadas sus deudas, en caso de muerte o invalidez, mediante seguro de vida deudores, el cual es gratuito y se cancela mensualmente sobre saldos, con cargo al Fondo de Bienestar social.
6. En general, todos los asociados con o sin vinculación laboral a la Fundación Colegio UIS podrán cancelar sus obligaciones (créditos y aportes) en la Secretaría del Fondo, solicitando su correspondiente comprobante de pago o consignando a nombre de FECUIS, haciendo llegar copia de la consignación al Fondo, en las siguientes cuentas:

Banco Bogotá Cuenta Corriente No. 301098646

Banco Bogotá Cuenta de Corriente No. 184420610

Banco Bogotá Cuenta de Ahorros No. 301112108

Los abonos por consignación física en banco no reportados se presumen no hechos. En estos casos es importante enviar el comprobante de consignación por algún medio a la oficina del fondo, identificando al pagador.

Núcleo Familiar: Se entiende por núcleo familiar del asociado, el conformado por el asociado, su cónyuge e hijos dependientes menores de 23 años. Para los asociados solteros, sus padres y hermanos dependientes menores de 23 años.

BENEFICIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SEGUROS

VIDA Y PREVISION EXEQUIAL

Los asociados de FECUIS podrán beneficiarse de los planes de seguros de vida y previsión exequial, los que pueden ser subsidiados en valores establecidos por la Junta Directiva, dependiendo de la disponibilidad presupuestal. Actualmente, el subsidio se aplica solo a uno de los dos programas, pero el asociado puede tomarlos ambos, beneficiándose si en ambos casos de las tarifas especiales de las primas por negociaciones de grupo.

Los cargos de primas cuando se participa en estos programas son asumidos mensual o anualmente por el fondo y se descuentan por nómina a los asociados.

Seguros de automóviles: FECUIS cuenta con planes de seguros con la compañía Mapfre, con primas preferenciales por tarifas de grupo que reconocidamente son más económicas que las que se puedan tomar a título individual.

FECUIS

Autopista a Floridablanca Vía Ruitoque Bajo # 27 – 240



Fondo de Empleados de la Fundación Colegio UIS

FECUIS

NIT. 800161400-5

BENEFICIOS SOCIALES ADICIONALES

Capacitación: FECUIS ofrece directamente o mediante subsidios o convenios con entidades educativas, programas de formación cooperativa o capacitación en programas específicos para mejoramiento personal o profesional a sus asociados.

Auxilio educativo: FECUIS anualmente ofrece a sus asociados el bono de auxilio educativo, en cuantías determinadas por la Junta Directiva y en función de la disponibilidad que permitan los excedentes del año inmediatamente anterior. El auxilio se concede al asociado o a un beneficiario de su núcleo familiar, por su capacitación en una entidad de carácter formal o una de carácter no formal, debidamente reconocida como institución educativa. Se entrega por reembolso, con la acreditación del pago.

Bonos regalo: FECUIS ofrece tradicionalmente a sus asociados, dos compensaciones en bonos por valores específicos, también en función de los excedentes: uno como regalo del día del asociado en el mes de octubre y otro como regalo de navidad.

NOTA: Los auxilios educativos, de viaje y bonos, se empiezan a recibir en 50% durante el segundo año de ingreso al fondo. A partir del tercer año de ingreso se reciben en 100%.

RECREACIÓN

Para dar cumplimiento a estos objetivos de índole social, FECUIS planea tradicionalmente las siguientes actividades

Viaje anual de asociados: Con destino determinado por la Junta Directiva, se programa anualmente un viaje, subsidiado en cuantías que dependen de la apropiación anual para tal fin de acuerdo con los excedentes y aprobados por Asamblea General. La participación es voluntaria para los asociados, siendo extensivo a los integrantes de su núcleo familiar.

Paseo del día del asociado: También con fines recreativos la Junta Directiva programa un paseo anual de participación voluntaria. Con el propósito de hacer de este un evento de integración de asociados, no se permiten acompañantes.

Celebración del Día de los niños: Actividad programada para niños menores de 10 años hijos de asociados, con acompañamiento de sus padres, en los que se disfruta de una tarde de integración.

FECUIS

Autopista a Floridablanca Vía Ruitoque Bajo # 27 – 240



Fondo de Empleados de la Fundación Colegio UIS

FECUIS

NIT. 800161400-5

Asociado:

Tenga muy presente que FECUIS es su empresa. En ésta encuentra diferentes maneras de beneficiarse que con certeza no encontrará en otras empresas del sector financiero que también estarán dispuestas a ofrecerle servicios de ahorro y crédito, posiblemente en condiciones algo semejantes, pero sin ninguno de los beneficios con los que Ud. puede contar en su empresa. Adicionalmente, al tomar opciones diferentes a FECUIS, su esfuerzo y aporte económico, servirán para engrandecimiento de otras entidades y no de su propia empresa.

FECUIS

Autopista a Floridablanca Vía Ruitoque Bajo # 27 – 240